Números atrasados de EL PERUANO

El reclamo de números del Diario Oficial EL PERUANO, no recibidos oportunamente, sólo podrá hacerse en el término máximo de treinta días en la capital de la República, de sesenta días en las demás ciudades del país y de ciento veinte días en el extranjero. No serán atendidas las solicitudes de ejemplares atrasados de EL PERUANO que se formulen excediendo los plazos señalados. — (Resolución Ministerial del 16 de Marzo de 1946).

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

AÑO DEL LIBERTADOR MARISCAL CASTILLA

Nº 4092 | Director: Julio Jiménez Pacheco | LIMA, VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 1954 | EDICION DE 12 PAGINAS | PRECIO: 40 Centavos

EL PERUANO

LIMA, VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 1954

IMPORTANTE CAMPAÑA SANITARIA EN CAJAMARCA

Como todos los años por esta época, la Dirección General del Ramo, pone en ejecución medidas de carácter sanitario en las ciudades de la República, previniendo epidemias y reasegurando en forma muy atinada la salud de los pobladores.

Esto ocurre en la actualidad en Cajamarca, donde la Unidad Sanitaria Departamental ha comenzado a poner en práctica una campaña de vacunación antivariólica en la zona de Paredones, de Chilete, y entre los escolares y habitantes de San Bernardino y zonas colindantes que se hallan expuestas a brotes de viruela.

Esta mismo labor de vacunar a los pobladores de las zonas rurales se ha hecho extensiva a otras localidades del departamento, sin excluir la propia ciudad de Cajamarca donde los equipos de lucha antivariólica se encuentran en plena labor en el Centro Materno Infantil.

Noticias del mismo departamento dan cuenta de que simultáneamente a las campañas arriba mencionadas, se ha procedido a efectuar una labor análoga de sanidad pública en la provincia de Celendín; así como el Servicio de Romonta, establecido en los Baños del Inca, ha iniciado una encuesta serológica entre el personal del servicio.

Estas noticias no hacen sino confirmar lo que sabemos, aunque actualizándolas en esta época en que por razón de cambio de estación las poblaciones están más expuestas a las epidemias y especialmente a la viruela.

Lo interesante de las informaciones telegráficas que nos llegan de Cajamarca es que, además de la labor sanitaria, se realiza otra de asistencia social y de ayuda a los niños, medinte el reparto de leche en polvo y otros alimentos de dietética que sirven para combatir la distrofia infantil y la mala alimentación en las clases menos afortunadas.

Tanto en una como en otra forma la Unidad Sanitaria realiza una obra útil y provechosa que beneficia directamente a los pobladores de ese departamento, tanto a los adultos como a los niños, contribuyedo a mejorar los índices de la sanidad pública y, en cierto modo, ayudando en forma económica a las familias de las clases rurales. Toda esta labor, naturalmente, responde a un programa integral de acción sanitaria que el Ministerio lleva a cabo en todo el país con el apoyo del Supremo Gobierno.

En cuanto concierne a la vacunación antivariólica, su finalidad no puede ser más encomiable, ni más oportuna, pues sabido es que en estos meses del año, en las zonas próximas al río Marañón, de clima caluroso, suelen presentarse epidemias de viruela que atacan de preferencia a los niños, causando daños irreparables que las autoridades sanitarias se empeñan en alejar recurriendo a la única forma eficaz de conseguirlo, o sea vacunando, de manera masiva y obligatoria, a la población infantil.

Debido a esta campaña tan oportuna como previsora, se hace posible mantener índices elevados de sanidad y permite combatir el ausentismo escolar por causas de enfermedades transmisibles, o contagiosas como la viruela, objeto de importantes medidas sanitarias en el departamento de Cajamarca.

INFORMACION OFICIAL

VIDA EN PALACIO

PARLAMENTARIAS.—

En audiencia especial fué recibido por el Jefe del Estado el Presidente de la Cámara de Senadores, Ingeniero Héctor Boza.

MINISTERIALES.—

Conferenciaron con el Presidente de la República ayer, por asuntos concernientes a sus respectivos portafolios, los Ministros de Relaciones Exteriores, doctor David Aguilar Cornejo; de Gobierno y Policía, Coronel Augusto Romero Lovo; de Justicia, doctor Alejandro Freundt Rosell; y de Trabajo, doctor Víctor Casagrandi.

DIPLOMATICAS.—

Fué recibido por el Jefe del Estado el Embajador de los Estados Unidos de Norte América, señor Harold Tittman, y el Embajador del Perú en el Uruguay, doctor Eduardo Rebagliati.

ENTREVISTAS.—

Ingresaron al despacho presidencial el Senador señor Alberto Arispe; y los Diputados, señores Lincoln Pinzás, José Angel Escalante, Carlos Rodríguez Pastor, Florencio Portocarrero, Víctor Ampuero, y Adrián Ochoa.

Igualmente fueron recibidos el Coronel FAP. Guillermo Alegre, el Comandante FAP. Gustavo Reusens, los Capitanes de Fragata Carlos Llosa Paredes, y Raúl Ríos Pardo de Zela, el Coronel Augusto Montes, los Mayores José Vargas Elguera, y Oswaldo Ulpan, los Capitanes Lizardo Vega, Gustavo Cisneros y Wenceslao Grados, y los señores Williams J. Tuss, Ulrich Neisser y Héctor Cornejo Gilt, miembros del Concejo Municipal de Arequipa.

VISITAS.—

Estuvieron en Palacio de Gobierno: para agradecer atenciones, el señor Fernando Samillán Baca, Presidente del Consejo Directivo de la Proveeduría General de la Administración Civil del Estado; el señor Augusto Solari Saco y los señores José Antonio Aramburú Salinas, José, Avelino, César, Enrique Raúl, Fernando y Roberto Aramburú Raygada y el señor Juan Pardo Althaus; para agradecer nombramiento, el señor José L. Canesa, Vice-Cónsul del Perú en Valparaíso; para despedirse, el señor Augusto Solari Saco, Manuel García Sánchez, Sub-Prefecto de Acobamba, y el señor Santiago Gervasi Flores, Prefecto de Amazonas, y para formular una invitación, los señores Eduardo Sarmiento Calmet y Rafael Graña Elizalde.

El Jefe del Estado recibió en Palacio el saludo de los Personeros de las Comunidades Indígenas

Doscientos personeros legales de Comunidades Indígenas que asisten al Ciclo de Orientación que se desarrolla en la Capital, presentaron ayer sus saludos al Presidente de la República, General Manuel A. Odría, en acto que se cumplió en el Gran Salón Dorado de Recepciones de Palacio de Gobierno.

A la 1 y 15 de la tarde, el Presidente Odría salió de su Despacho acompañado del Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, doctor Víctor Casagrandi; del Director de Asuntos Indígenas, doctor Julio Pereyra Arroyo, y de sus Edecanes de Servicio.

El numeroso grupo de personeros saludaron con aplausos la presencia del Primer Mandatario. En seguida a nombre de todas las comunidades de la República, el personero de la Comunidad del Distrito de Chepén, Provincia de Pacasmayo, Pablo C. Odar, dirigió breves frases de saludos, expresando:

"Los personeros de Comunidades Indígenas, que estamos asistiendo al Ciclo de Orientación, me han encomendado, señor Presidente, la honrosa misión de traer a usted, el saludo afectuoso y reconocido de las poblaciones indígenas del Perú, que representamos. Reciba, pues, nuestro cálido homenaje cívico de aplauso y reconocimiento unánime por la obra de Vuestro Gobierno, que tan tesonera y patrióticamente está realizando y cumpliendo así los Postulados enunciados en la Revolución Restauradora de Arequipa.

Traigo a usted, señor Presidente, también, el encargo de entregar en vuestras manos a nombre de la Comunidad de "Chepén" este óleo pintado por el comunero Emilio Burga Castañeda, como justo homenaje al ilustre Mandatario de la Nación Peruana".

El Presidente Odría al recibir el óleo, agradeció el saludo de los comuneros que asisten al Ciclo de Orientación organizado por el Gobierno y que les permitirá tomar contacto con la realidad nacional; los felicitó por la labor que vienen cumpliendo e hizo votos por el mejor desarrollo y éxito de la labor en que se hallan empeñados contando con todas las facilidades necesarias para el éxito de la labor que les permitirá mejorar el desempeño de sus funciones.

Las palabras del Primer Mandatario fueron recibidas con nuevos aplausos, y luego los asistentes al acto desfilaron presentando sus respetos al Jefe del Estado.

El Presidente de la República recibió al Canciller del Japón, señor, Katsuo Okazaki

El Presidente de la República, General Manuel A. Odría, en audiencia especial, recibió ayer al Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, señor Katsuo Okazaki, en el Gran Salón Dorado de Recepciones de Palacio de Gobierno.

A las 12 del día, en tres automóviles, llegó a la Casa de Gobierno el Canciller Okazaki acompañado del Director del Protocolo, señor William Pry Valle-Riestra; el Encargado de Negocios del Japón, señor Kaoru Hayashi; funcionarios de la Cancillería y demás comitiva.

Fué recibido en la Puerta de Honor por el Jefe de la Casa Militar, Coronel Manuel Valencia Astete. En el Hall había formado un Escuadrón del Regimiento Escolta del Presidente con Estandarte y Banda de Músicos. En ese lugar, al llegar el Canciller, la Banda de Músicos interpretó las notas del Himno del Japón.

Ingresó al Salón Dorado, donde se hallaba presente el Jefe del Estado, General Manuel A. Odría, acompañado del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor David Aguilar Cornejo, y de los miembros de su Casa Militar.

Hechas las presentaciones de estilo, por el Introductor de Embajadores, el Canciller del Japón dirigió frases de cortesía y saludo que correspondió el Presidente Odría, quien, luego, lo invitó a tomar asiento sosteniendo una cordial charla de varios minutos.

A las 12 y 10 finalizó la entrevista. El Ministro del Japón se despidió del Presidente Odría y del Canciller, y con su comitiva se retiró de Palacio, para cumplir con otras actividades.

La señora María Delgado de Odría asistió a la Misa que se ofició ayer ante la imagen del Señor de los Milagros

Ante la venerada imagen del Señor de los Milagros, en su Capilla Provisional de la Avenida Tacna, se ofició ayer una Misa por la salud de la esposa del Presidente de la República, señora María Delgado de Odría.

A las 11 y 30 de la mañana, llegó a la Capilla, la esposa del Primer Mandatario, acompañada de la señora Clara de Freundt Rosell, esposa del Ministro de Justicia y Culto y del Edecán Mayor Víctor Elguera.

Fué saludada a su llegada, la señora Odría, por el Presidente del Comité Honorario, señor Raúl Banchero, una comisión de la Hermandad del Señor de los Milagros y otras personas.

Asimismo acompañaron en el estrado de honor a la esposa del Jefe del Estado, las señoras Melani de Miranda Sousa, esposa del Presidente de la Cámara de Diputados; Evangelina de Rivera Ballón, Carmen de Rivera y Piérola, Dora de Roldán Seminario y otras distinguidas damas.

La Misa fué oficiada por el P. Fray Francisco de Asís Quintana, Director Espiritual de la Hermandad. La Orquesta que acompañó la ceremonia estuvo bajo la dirección del maestro Benito La Rosa, actuando como solista la soprano Zoraida La Rosa.

Finalizada la ceremonia, la esposa del Presidente de la República saludó a las Madres del Convento, que agradecieron su atención y beneficios. Asimismo la distinguida dama fué obsequiada con estampas y otros recuerdos del acto religioso. Al retirarse fué objeto de nuevas expresiones de simpatía.

Comisiones atendidas por la Dirección General de Trabajo

En el curso del día de ayer, la Dirección General de Trabajo atendió, en asuntos relacionados con sus funciones a las siguientes comisiones de trabajadores:

Sindicato de Trabajadores de Arequipa "La Superior".

Sindicato de Trabajadores del Ferrocarril Chimbote-Hualłanca.

Federación de Obreros Panaderos "Estrella del Perú".

Sindicato Textil "San Miguel".

PODER LEGISLATIVO

Leyes y Resoluciones Legislativas

Créase el Distrito de Canchayllo, en la Provincia de Jauja

Año del Libertador Mariscal Castilla

LEY Nº 12126.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Créase el Distrito de Canchayllo, en la Provincia de Jauja, del Departamento de Junín, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º— El Distrito de Canchayllo tendrá como anexo los caseríos de Pachacayo, Pueblo Libre y Yanacluto y sus límites serán los mismos que tiene el pueblo y caseríos que lo constituyen.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenticuatro.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. PONTCUBERTA, Senador Secretario.

P. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenticuatro.

MANUEL A. ODRIA.
Augusto Romero Lovo.

Créase el Distrito de San Miguel de Corpanqui, en la Provincia de Bolognesi

Año del Libertador Mariscal Castilla

LEY Nº 12127.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Créase el Distrito de San Miguel de Corpanqui, en la Provincia de Bolognesi, del Departamento de Ancash, cuya capital será el pueblo de Corpanqui.

Artículo 2º— El Distrito que se crea en el artículo anterior tendrá como anexo los caseríos del Llaclla, Carhuajara y Huanchay.

Artículo 3º— Los límites de este nuevo Distrito serán los siguientes: Por el Norte, el río Matará, desde sus nacientes hasta su desembocadura en el río Chiquián; por el Este, el río Chiquián, por su márgen derecha, entre las desembocaduras de los ríos Matará y Aínas; por el Sur, el río Aínas desde su desembocadura, aguas arriba, hasta sus nacientes; y por el Oeste, el ramal de la Cordillera de Ocros, entre las nacientes de los ríos Aínas y Matará.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenticuatro.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. PONTCUBERTA, Senador Secretario.

P. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenticuatro.

MANUEL A. ODRIA.
Augusto Romero Lovo.

Comisión Reformadora de los Aranceles Notarial y Judicial

Ayer jueves, en la mañana, sesionó la Comisión Reformadora de Leyes Orgánicas y Aranceles bajo la Presidencia del señor Ministro de Justicia, Dr Alejandro Freundt Rosell y con la concurrencia de los miembros doctores Ezequiel F. Muñoz, Manuel Cisneros Sánchez y Félix Navarro Irvine.

Excusó su inasistencia el doctor, Raúl Noriega.

El señor Presidente informó que el Gobierno había enviado a la Cámara de Diputados un proyecto de ley solicitando la autorización parlamentaria para promulgar el anteproyecto de Arancel de Derechos Judiciales.

En la Orden del Día se procedió a firmar el informe que evacúa la Comisión sobre el Código de Menores redactado por la Comisión legislativa de conformidad con la Ley No. 9946.

Después de un cambio de ideas se levantó la sesión, a la 1 del día; citándose para el jueves 28 del presente, a la hora de costumbre.

Aviso Importante

La Dirección del Diario Oficial EL PERUANO agradecerá a las Oficinas del Estado que envían sus documentos para ser publicados, lo hagan en copias claras e inteligibles, que eviten posibles errores en su transcripción.

Créase el Distrito de San Cristóbal de Raján, en la Provincia de Bolognesi

Año del Libertador Mariscal Castilla

LEY Nº 12128.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Créase el Distrito de San Cristóbal de Raján, en la Provincia de Bolognesi, del Departamento de Ancash, cuya capital será el pueblo de Raján.

Artículo 2º— El Distrito de San Cristóbal de Raján tendrá como anexos el pueblo de Llipa y los centros poblados de Pirca y Antar que pertenecen al Distrito de Cajamarquilla, y el de Huanri de la jurisdicción del Distrito de Aco de Carhuapampa.

Artículo 3º— Los límites del Distrito que se crea en esta ley, serán los mismos que tienen los anexos que lo integran.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la Casa del Congreso, en Lima, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenticuatro.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. PONTCUBERTA, Senador Secretario.

P. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días de mes de octubre de mil novecientos cincuenticuatro.

MANUEL A. ODRIA.
Augusto Romero Lovo.

Créase el Distrito de Saño, en la Provincia de Huancayo

Año del Libertador Mariscal Castilla

LEY Nº 12129.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Créase el Distrito de Saño, en la Provincia de Huancayo, del Departamento de Junín, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º— El Distrito de Saño se compondrá de los anexos siguientes: Lyacuto, Mantaro, Ettsncolino, Pichacuto-Ilis y Malayo; y tendrá como límite los mismos que tienen los anexos que lo constituyen.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenticuatro.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. PONTCUBERTA, Senador Secretario.

P. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenticuatro.

MANUEL A. ODRIA.
Augusto Romero Lovo.

Créase el Distrito de Zapatero, en la Provincia de Lamas

Año del Libertador Mariscal Castilla

LEY Nº 12130.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Créase el Distrito de Zapatero, en la Provincia de Lamas, del Departamento de San Martín, cuya capital será el Pueblo del mismo nombre, que se eleva a la categoría de Villa.

Artículo 2º— El Distrito de Zapatero se compondrá de los caseríos de Huimbamuyuna y Santa Ana y de los centros poblados de Carañayco, Pashacal y Pampa Hermosa.

Artículo 3º— Los límites del Distrito que se crea por la presente ley, serán los mismos que actualmente tienen los caseríos y centros poblados que lo integran.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenticuatro.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. PONTCUBERTA, Senador Secretario.

P. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenticuatro.

MANUEL A. ODRIA.
Augusto Romero Lovo.

Se fija la fecha para la celebración del centenario de la creación del Departamento de Cajamarca

Año del Libertador Mariscal Castilla

LEY Nº 12131.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— El Centenario de la creación del Departamento de Cajamarca se celebrará, por esta vez, el 27 de octubre de 1955.

Artículo 2º— El Poder Ejecutivo dispondrá lo conveniente para el mejor cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenticuatro.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. PONTCUBERTA, Senador Secretario.

P. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenticuatro.

MANUEL A. ODRIA.
Augusto Romero Lovo.

Indulto al sentenciado Eduardo García Robles

Año del Libertador Mariscal Castilla

RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 12132.

Lima, 15 de octubre de 1954.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 22º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al sentenciado Eduardo García Robles, del tiempo que le falta para cumplir la condena.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. PONTCUBERTA, Senador Secretario.

P. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, quince de octubre de mil novecientos cincuenticuatro.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRIA.
Alejandro Freundt Rosell.

Autorízase el empleo de los mayores ingresos de las Cuentas Especiales en la ejecución de obras públicas

Año del Libertador Mariscal Castilla

LEY Nº 12133.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que los mayores ingresos que arrojan las Cuentas Especiales sobre su valuación en el ejercicio presupuestal de 1954, se empleen en lo sucesivo en la ejecución de sus planes de obras públicas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenticuatro.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. PONTCUBERTA, Senador Secretario.

P. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenticuatro.

MANUEL A. ODRIA.
Emilio Guimoye H.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA

Se declara feriado en toda la República el miércoles 27 del actual

DECRETO SUPREMO No. 2820

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el día miércoles 27 del presente mes, se conmemora el sexto aniversario de la Revolución Restauradora de Arequipa;

DECRETA:

Declárase feriado en todo el territorio de la República, el día miércoles 27 del mes en curso, en que se celebra el sexto aniversario de la Revolución Restauradora de Arequipa.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenticuatro.

MANUEL A. ODRIA.
Augusto Romero Lovo.